

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 17 de Diciembre de 1881.

NUMERO 1,146

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA RECORD.

### CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 8 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 34 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 2 horas y 36 minutos de la mañana.

SÁBADO 17.—Cuatro Temporales (Ayuno.) Salida de los Magos.—San Lázaro, resucitado por Nuestro Señor; santa Bega, hermana de santa Gertrudis; santa Viviana, virgen.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Oficio.

Secretaría de Gracia y Justicia.

Acuerdo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Túnel de San Gotardo.—Una colmena humana.—El "Rail-road Gazette".—El Sena.—Los Microbios.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 240.

Palacio Nacional.—San José, 16 de diciembre de 1881.

Señor Juez de Hacienda Nacional.

Como ampliación al contenido del despacho de esta Sría., nº 218, de 17 de noviembre último, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, dispone: que el pago de terrenos baldíos pueda verificarse, no solamente con billetes privilegiados, sino también con dinero; ó bien, parte en dinero y parte en billetes; y gozando en todos esos casos los denunciadores de la exención de puja, siempre que paguen desde luego la base; y que están incluidos en esta disposición los denuncios que se hayan hecho anteriormente á la fecha del citado despacho.

Dios guarde á U.

GUARDIA.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.—San José, 16 de diciembre de 1881.

Los notificadores á que se refiere el artículo 10 de la ley de 23 de mayo de 1878, y los de las demás oficinas en que haya dicho empleado, tendrán fé pública en su oficio siempre que el respectivo nombramiento de su jefe sea aprobado por el Poder Ejecutivo, por reunir el agraciado las calidades exigidas por la ley.—Publíquese.

De orden de S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,—

Argüello.

#### ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 16.

1.—En la tercería de Don Francisco Quesada, en la ejecución entre Don Santiago Millet y el Banco Nacional, se declaró separado al Señor Magistrado Loria y hábil al Señor Sáenz, ordenándose el sorteo del Conjuéz que ha de subrogar al primero.

2.—Se introdujo á la oficina, el juicio ordinario entre los Señores Le Lacheur & Dent, Don Jaime Güell y D. Alejandro Aguilar.

3.—En la tercería entre Doña María de Jesus Picado, Don Francisco R. Angulo y Don Alejandro Villenave, se declaró rebelde á éste y se decretó trasladados.

4.—Se aprobó el auto de sobreesimientamiento en la instrucción seguida por lesión á Pedro Cámos.

5.—Igual proveído en la instrucción seguida por falsificación de una orden judicial.

San José, 16 de diciembre de 1881.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina la ejecución del Señor Agustín Jiménez Cedeño, contra el Señor Salvador Muñoz Mesen.

2.—También el mismo decreto, en el embargo provisional seguido entre los mismos.

3.—Recayó también el mismo proveído, en la ejecución de Doña Agustina Matamoros, contra el Señor Cayetano González.

4.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Juan Siles Rosales, por abigeato.

5.—Se aprobó el auto de sobreesimientamiento, en una instrucción seguida sobre un homicidio.

6.—El mismo decreto recayó en otra instrucción seguida por abigeato, denunciado por el Señor Dolores Gomez.

7.—En la mortual de Don Eduardo Beeche, se revocó el auto apelado que

ordena la venta de una finca, declarando sin lugar dicha venta.

8.—En el juicio sobre servidumbre, seguido por Doña Josefa Paut, contra Doña Mercedes Paut, se mandó dar cuenta en Corte Plena para el sorteo de un Conjuéz, en subrogación del Señor Magistrado D. R. Chacon.

9.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción por hurto, denunciado por el Señor Concepcion Calderon.

10.—En escrito del apoderado de Don Inocente Moreno, acusando rebeldía á Don Francisco Quesada, juicio ejecutivo, se pidió informe al Secretario.

San José, diciembre 16 de 1881.

El Secretario.—N. GALLEGOS.

#### REMATES.

El día veintiseis del mes en curso, á las doce, se procederá por este Juzgado al remate, en el mejor postor, de las fincas siguientes: 1º, terreno plantado de café, como de una manzana, situado en el barrio de San Juan, distrito 8º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Vicente Jiménez; Sur y Oeste, propiedad de la Señora Dolores Alpizar; y al Este, con cafetal de Vicente Solís y Rójas; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuadragésimo séptimo, folio 468, finca número 4,127, "Oriental", inscripción número 4; vale \$ 400; y 2º, terreno plantado de café, constante como de una y media manzana, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Vicente Solís; Sur, propiedad de la Señora Dolores Alpizar; Este, id. de Jesus Jiménez; y Oeste, id. de Vicente Solís y Rójas; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 143, folio 79, finca número 13,141, "Oriental", inscripción número 2; vale \$ 600; pertenecen á la Señora María Alvarado y Tenorio, quien las hubo por compra hecha á Vicente Solís y Rójas, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Fernández y Tristan. Quien quiera comprarlas, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, diciembre 14 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

E. Bustamante.—Eduardo Esquivel.

1.

A las doce del día veintidos del corriente mes, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los inmuebles siguientes: casa de habitación construida de horcones, madera redonda, cubierta con teja, compuesta de cuatro departamentos, mide 12 varas de largo por 10 de ancho, ubicada en un terreno plano, cultivado de café y otros árboles, situado en Tácares, barrio de la Concepción de Grecia, distrito 2º, Canton 3º de la Provincia de Alajuela, y linda: al Norte y Oeste, con terrenos de la testamentaria del Señor Nicolas Contrillo; al Sur, propiedad de Antonio Contrillo; y al Este, calle en medio, id. de Jacinto Contrillo; mide el terreno como un cuarto de manzana; esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad por título supletorio, al tomo 195, folio 133, bajo el número 13,324, "Occidental", asiento número 1; un terreno laderoso en su mayor parte, comprensivo de 6 manzanas próximamente, de pastos y montes, situado en el mismo barrio, distrito, Canton y Provincia citados ántes, y linda: al Norte y Oeste,

con terreno de la testamentaria de Nicolas Contrillo, calle privada en medio con este último viento; al Este, río de Prenzadas en medio, id. de unos Señores Rodríguez y al Sur, id. de Jacinto Contrillo; inscrito en el mismo Registro por título supletorio, tomo 195, folio 133, finca número 13,325, "Occidental", asiento número 1. Ninguna de estas fincas tiene gravamen alguno y servidumbre, solo la última, que consiste en una paja de agua que la atraviesa de Norte á Sur. Dichas 2 fincas están estimadas segun el título aludido, en \$ 170, la primera y en \$ 180 la segunda; y conforme el valor nuevo dado por peritos, están valoradas en \$ 75, la primera, y en \$ 150, la segunda. Estos bienes pertenecen á Cipriano Contrillo y Delgado, mayor de treinta y dos años, agricultor, casado y de este vecindario; y se venden de orden de este Juzgado para hacer pago á su acreedor Franc? Jiménez y Murillo, cantidad de pesos que le adenda, y costas, y á pedimento del apoderado de éste, Don Alejandro Barahona y Suárez. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º de Grecia, á las diez de la mañana del día seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

G. BOLANDI.

Ildefonso Ulate. Miguel Arias Q.

2.

A las doce del día veintiseis de diciembre corriente, en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, se rematará el siguiente inmueble: terreno laderoso de ocho y un octavo de manzanas próximamente, dos de café y lo demás de pastos y montes, situado en San Ricardo, barrio de Sarchí, distrito y Canton 3º de Alajuela, linderos: Norte, terreno de Gregoria Alpizar, y calle privada en medio, id. de D. Juan Yong; Sur, id. de María Fulgencia Rodríguez y Norberto Ospedez; Este, id. de Ramona Garita; y Oeste, id. de Gregorio Alpizar, Ramon Guzman y María Fulgencia Rodríguez; no tiene gravamen ni más servidumbre que la pasiva de un camino carretero bajo tranqueras en favor de esta última colindante; está inscrito en el Registro de la Propiedad; vale \$ 450; pertenece al Señor Apolonio Álvarez, y se vende en virtud de ejecución que le sigue Don José Jiménez Cruz como apoderado de Rafael González. Venga á hacer postura el que quiera comprarlo.

Alcaldía 1ª—Grecia, diciembre 13 de 1881.

JUAN VEGA L.

Ildefonso Ulate.—Eduardo Maroto.

1.

Se ha señalado las doce del día veintiocho del corriente, para rematar en el mejor postor y en la puerta de este Despacho, un sobrante de terreno de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, al folio 127, del tomo 53, bajo el número 2,759, asiento número 1; el cual pertenece á la comunidad de Barba; consta de 98 manzanas 4,814 varas cuadradas, sin incluir en esta área lo que segun la ley debe quedar para abrigo de aguas, y está situado en la extremidad Noroeste de dicha finca, en el barrio de San Pedro, distrito 2º, Canton 2º de la Provincia de Heredia, y linda: al Norte, terrenos municipales de Heredia; Sur, id. de la comunidad de Barba; ántes, hoy, de José M. Zárate, herederos de Don Doroteo Murillo y de Felix Miranda; Este, id. de Santiago Córdoba, "Yurro Hondo" en medio; y Oeste, río Porrosati en medio, tierras de Domingo Mattey y de este vecindario. El inmueble descrito es plano en parte y en parte quebrado, está plantado



do de bosques naturales, y ha sido valorado á 20 manzanas; se vende de orden del Municipio de este Canton y en cumplimiento del acuerdo Spmo. número 92 de 13 de mayo del año próximo pasado.— Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Barba, diciembre 7 de 1881.

Pio Monge.

S. Rodríguez. Nicolas Aguilar.

## EDICTOS.

ALBINO VILLALÓBOS, Alcalde Único de la Villa de Santo Domingo de la Provincia de Heredia.

A quienes interese hago saber: que habiendo muerto el Señor Manuel Boláños Ramírez, que fué mayor de setenta años, casado, agricultor y de este vecindario, he dado principio á su respectiva mortal, por cuya razon, prevengo á todos los que tengan algun derecho que deducir en élla, se presenten en este Despacho á verificarlo dentro del perentorio término de quince dias.

Juzgado Único.—Santo Domingo, diciembre 15 de 1881.

ALBINO VILLALÓBOS.

Federico Rodríguez.—Juan C. Boláños.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.—Las personas que quieran construir tabladros para las próximas fiestas, en la Plaza de la Estacion de esta Ciudad, deberán tambien poner á su costa, la parte de barrera del frente que con ellos ocupen, y presentarse en esta Gobernacion dentro de diez dias, á recibir las instrucciones convenientes al efecto.

San José, diciembre 6 de 1881.

C. ESQUIVEL.

10 y. 7.

### Gobernacion de la Provincia de San José.

Circular á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Juez de Paz.

Aproximándose la época de la cogida y beneficio del café y la cesacion probable de las lluvias, es tiempo oportuno para la composicion y mejora de la carretera y demás caminos vecinales, á cuyo efecto se encargan á U.U. el cuidado y vigilancia de los trabajos que van á organizarse.

Al intento, se establecen comités encomendados de la direccion de los trabajos, recaudacion y distribucion de las contribuciones respectivas.

A falta de los fondos que la ley tiene destinados á ese objeto, los comités arbitrarán recursos de los vecinos, exigiendo á los propietarios, semanalmente, un dia de trabajo con bueyes; á los peones ó jornaleros, un dia de trabajo personal, tambien por semana, y á los soldados del ejército de operaciones, una vez cada quince dias, bajo la multa de dos pesos á los primeras y de uno á las demás, por cualquiera vez que, citados debidamente, falten á esta obligacion.

Los trabajos principiarán, si el tiempo lo permite, el lunes próximo 14 del corriente en adelante.

Encárganse para la ejecución de la presente en esta Ciudad al Agente 2º Principal de Policía y demás agentes subalternos de la misma, todo bajo la inspeccion especial de Don David Romero, Agente auxiliar del infrascrito, quien dará cuenta semanalmente á esta Gobernacion del resultado de los trabajos.

Para la formación de los comités mencionados, nómbrase:

Para la carretera del Mojon y caminos, á los Señores: Don José Duran, Don Juan Dent y Don Manuel Lujan

Para la de Curridabat, idem á los Señores: Don Miguel Madrigal, Don Ramon Morales y Don Francisco Monge

Para la idem de la Urca, á los Señores: Don José Merino, Don José Andrés Coronado y Don Luis Fernández

Para los caminos principales del Distrito de Guadalupe, Don Modesto Martinez,

Don Tomás Gutiérrez y Don José Manuel Nuñez.

Para los del barrio de San Vicente, Don Francisco Brénes R., Don José Alvarado y Don Ignacio Huertas.

Para los de San Isidro, Don Fidel Tristán, Don Enrique Vargas y Don Carlos Zúñiga.

Para los de San Juan y Urca: Don Justo Quiros, Don Félix Rojas y Don José Rojas.

Para los de Mata Redonda y Santa Bárbara de Pávas, Señores: Don Napoleón Millet, Don Ricardo Montealegre y Don Mariano Montealegre.

Para la calle del Panteon y la de los Anonos, Sres: Don Cleto Monestel, Don Salvador Sáurez y Don Mariano Valenzuela.

Para los del Hatillo y Alajuelita, Don Federico Tinoco, Don Luis Zamora y Don Nicolás Chinchilla.

Para los de la Isla, San Sebastian y San Francisco Dos Ríos, Señores: Don Manuel Sáenz, Don Santos Castro y Don Pedro Castro.

Para las calles de la Soledad y del Laberinto que conducen á los Desamparados, Señores: Don Ramon Castro F., Don Santiago Güell y Don Lauriano Echandi.

Para la calle de San Francisco, Don Manuel Carranza, Don Mercedes Guzman y Don José Monge,

Para los caminos del Zapote, Doctor Don Genaro Rucavaco, Don Rafael Alvarado y Don Ramon Esquivel.

San José, 8 de noviembre de 1881.

C. ESQUIVEL

## REVISTA EXTERIOR.

### Noticias generales.

Se encuentra ya en Panamá Don Antonio Ferro, nombrado por el Gobierno nacional para representar á Colombia en el próximo Congreso internacional.

—Don Emilio del Perjo, Encargado de Negocios de España en Colombia, fué recibido por el Secretario de Relaciones Exteriores de esta República. La prensa bogotana se manifiesta satisfecha por el establecimiento de relaciones entre Colombia y España.

—En Nueva York existe una sociedad que se dedica á perseguir el vicio. Durante el año de 1880, los miembros de la Asociación trabajaron extraordinariamente. Se refiere que destruyeron 27,567 libros y 316,088 canciones contrarias á la moral.

—El Gobierno brasileño ha dedicado la suma de un millon doscientos mil pesos para la emancipacion de esclavos, conforme á lo dispuesto en la ley de 1871.

—Noticias de la ciudad del Cabo dicen que el Rei africano de Ashantee habia hecho dar muerte á doscientos jóvenes con objeto de usar su sangre en la preparacion de los materiales que debían servir para la construcción de un edificio del Estado. Dió la noticia una de las victimas que consiguió escapar y la confirma el hecho de haber ordenado aquel Rey matanzas como la actual en épocas anteriores.

—De Francia anuncian que despues de aprobado el presupuesto, las Cámaras se pondrán en receso hasta el mes de enero para preparar la revision de la Constitución en el sentido de que las grandes ciudades tengan representacion más numerosa.

El corresponsal del Times en Paris telegrafia que la Comision Consultiva ha aprobado los planos de M. Reclus, quien regresará á Panamá el dia 6 de diciembre y principiará las excavaciones por tres lugares simultáneamente.

El corresponsal del Times en Paris telegrafia que la Junta Consultiva predice una reduccion de los gastos, debida á la naturaleza favorable del terreno en Panamá. Han aprobado el proyecto de establecer en Colon un puerto temporal.

Se renuevan los rumores relativos á que el Gobierno de los Estados Unidos está á punto de adquirir una estacion en las Antillas.

—Nueva York, dbr. 1º Comunican de Francia que el Ministro chileno en Paris niega que haya falta de buena armonía entre Chile y los Estados Unidos.

—Nueva York, diciembre 2.—Anuncian de Francia que M. Gambetta defiende la política enérgica adoptada respecto de Túnez. Niega que Francia pretenda la anexion.

Un telegrama de Washington publicado en el World, atribuye la conducta de Chile á la influencia de especuladores ingleses.

—Nueva York, diciembre 3.—Anuncian de Inglaterra que los hacendados de Escocia desean la reforma agraria. Doscientos delegados, en representacion de cuarenta mil personas, se reunieron en Aberdeen.

Nueva York, diciembre 5.—El Gobierno de los Estados Unidos ha enviado á Chile, una comision compuesta de los Señores Trescott, Walker y Blaine, con el objeto de intervenir en los asuntos de ese país y el Perú. Se dice que los comisionados tienen instrucciones en el sentido de apoyar la conducta observada por Mr. Hurlbut, y de advertir á Mr. Kilpatrick, que trate de establecer la paz sin la desmembracion territorial del Perú.

La prensa inglesa se inclina á creer que las influencias exteriores conexas con los intereses importantes que en los asuntos del guano tienen los Señores Anthony Gibbs & Sons de Londres, contribuirán á que Chile modere sus pretensiones.

El 47º Congreso americano se ha reunido. Mr. Krifar de Ohio, ha sido nombrado Presidente, y otros republicanos han sido designados para empleos subalternos.

(De La Estrella de Panamá.)

## SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Diciembre 15			
Termómetro centígrado			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
17,50	22,	19,	19,50
Viento.			
N.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro.	Claro.	Claro.	
Baru. en milímetros: térm. medio. 670,			

Túnel de San Gotardo.—La longitud total del túnel es de 14,920 metros la anchura de 6,50 en su base, y la roca que ha sido necesario remover tenía un volumen de 600,000 metros cúbicos, empleándose en las obras siete años y cinco meses, y 500,000 kilogramos de dinamita que era producida por varias fábricas establecidas en las márgenes de los lagos de Lugano y de Lucerna.

Una colmena humana.—La India Británica, segun el censo recientemente tomado, tiene una poblacion de 252,541,310 habitantes. Este es el primer censo completo que jamás se ha tomado, y el resultado demuestra quince millones de más de poblacion que lo que se esperaba por los cómputos acostumbados. Hay 10,427 hombres para cada 10,000 mujeres. El área de las provincias directamente bajo la administracion británica y de los Estados naturales feudatarios, es de 1,472,854 millas cuadradas, ó igual al área de nuestro propio país, exceptuando á Téjas y los territorios. Por tanto la poblacion es de 171 individuos para una

milla cuadrada. El comercio extranjero de la India asciende á \$ 577,000,000 anuales, computado en oro. La India tiene siete ferro-carriles, con el largo aproximativo de 4,039 millas, y otras líneas están en vía de construcción. Hay en la India 221 distritos británicos y 153 Estados feudatarios. Tambien tiene 14,000 millas de alambre de telegrafo. El ejército inglés en India se compone de 58,000 plazas. El número de lenguas que se hablan allí son veintitres. La India tiene más poblacion que todos los países de Europa juntos. Esto muestra qué importancia pudo propiamente haberse dado al proyecto de Beaconsfield de sacar de esta inmensa poblacion soldados para pelear en las guerras de Inglaterra.

El "Railroad Gazette" anota la construcción de 306½ millas de nuevas líneas de ferro-carril, que hacen el total de 5,240 millas este año, contra 4,135 millas anotadas en el correspondiente período de 1880; 2,507 millas en 1879; 1,422 millas en 1878; 1,548 millas en 1877; 1,740 millas en 1876; 1,903 millas en 1875; 1,180 millas en 1874; 2,897 millas en 1873, y 5,147 millas en 1872. Las construcciones de ferro-carriles este año han pasado ya el número de millas de las de 1872.

El Sena.—A pesar de la distancia de la metrópoli francesa al mar, del Sena que es un río relativamente de escaso caudal, es curioso y sin duda sorprenderá á muchos al conocer el número de embarcaciones que navegan de Saint-Cloud á Charenton. Hé aquí la lista:

50 vapores ómnibus, 20 buques golondrinas y 5 buques estrellas, dedicados al transporte de viajeros:

30 vapores para cargas de mercancías;

10 vapores de la compañía de remolque;

15 remolcadores libres, de vapor;

3 vapores que hacen servicio directo de Paris á Londres;

1,200 chalanas de diferentes clases;

40 barcos dedicados á la limpieza del alcantarillado;

6,000 embarcaciones de vapor, de vela, y de remos, unas de recreo y otras de utilidad.

Esto hace nada menos que 7,373 barcos correspondientes á Paris, sin contar los muchos de pasaje, pertenecientes á las demás localidades ribereñas, que hacen un servicio regular de trasportes entre dichas localidades y la gran capital.

(Del Anglo-Spanish Merchant.)

Los Microbos.—Se asegura que Mr. Pasteur, con un verdadero heroismo, se ha ido al lazareto de Pauillac para estudiar en los desgraciados que vuelven del Senegal, la fiebre amarilla que despierta esta colonia. El ilustrado sabio está convencido de que el terrible contagio es la obra de un pequeño organismo, de un microbo cualquiera; y quiere sorprender al culpable infragante delito é instruir á fondo su proceso. Estos malditos microbos son en todas partes, además, el objeto de una legítima sospecha y de serios estudios. M. W. Hamlet, ha emprendido á este propósito, una serie de investigaciones interesantes sobre los antisépticos. Se sabe que así se llaman las sustancias que paralizan la accion de los venenos introducidos en la economía. Se trata de matar al microbo, ó al menos de adormecerlo de modo que la organizacion tenga el tiempo de obrar y de arrojarlo fuera.

M. Hamlet ha sometido estos infusorios á una serie de reactivos. El agua oxigenada, el sulfuro de carbon, el bióxido de azoto y el cloro han destruido á los pequeños organismos. Las diso-



luciones de potasa de soda, de amoníaco, etc., no tienen acción sobre ellos pueden neutralizar el efecto del veneno, más no destruir al envenenador. Los alumbres, el ácido salicílico, el fenol y el cloroformo, obstruyen hasta cierto punto, la multiplicación de los microbios (bacterias); pero, contra la presunción recibida y mantenida cuidadosamente por ciertos especialistas, no los destruyen. Pudeis rociar de fenol ó ahumar con ácido sulfúrico un medio infectivo, sin otro resultado que incomodar mucho al enfermo: en cuanto á los microbios, continuarán prosperando. El solo antiséptico verdadero es el oxígeno en exceso, tal como lo ministran el agua oxigenada y los vapores nitrosos. Este resultado que concuerda con las experiencias anteriores de M.M. Paut y Ber Pasteur, merece señalarse por más de un título. El prueba entre otras cosas, la necesidad de ventilar las salas de los hospitales y los cuartos de los enfermos, mucho más de lo que se hace generalmente.

Hoy estos malditos microbios, esas imperceptibles celdas vivas y malhechoras, tienen más de una vuelta en su zurrón. Desde que se sienten seriamente amenazados por un agente cualquiera, se apresuran á transformarse en una especie de sporo, de corpúsculo, envolviéndose en una cápsula impenetrable, donde desafían impunemente los antisépticos y el calor mismo, conservándose intactos para mejores tiempos. Solo el lavado con agua oxigenada, parece eficaz contra esas precauciones.

(Tomado de *La Industria*.)

Operaciones de la Contabilidad Municipal de S. José, en noviembre de 1881.

Ingresos.		Egresos.	
Del 1° al 30 de noviembre.		Del 1° al 30 de noviembre.	
Saldo que entra.....		\$ 319.89	GASTOS—Inmuebles.....
PRODUCTO.—Inmuebles.....	\$ 253.25	{ Heipaid y Alcaldes.....	\$ 120.00
{ Materiales.....	2.25	{ Sueldos de Propios.....	391.25
{ Rastro de Propios.....	471.10	{ Cañería.....	162.00
{ Billares y Gallera.....	148.50	{ Asistencia á Locas.....	30.00
{ Patentes de Comercio.....	16.75	{ Médico de Pobres y re	
{ Id. de Bancos.....	135.00	conocimientos.....	159.25
{ Diversiones públicas.....	8.50	{ Vales á pagar.....	100.00
{ Intereses.....	1.55	{ Macadamizacion.....	417.63
{ Cañería.....	334.35	{ Intereses.....	1.50
{ Macadamizacion.....	403.25	{ Obras Públicas.....	72.75
{ Alquiler de casas.....	68.00	{ Colecta boletos.....	15.20
{ Vales á recibir.....	35.65	{ Extraords. de Propios.....	68.05
{ Banco Nacional.....	195.50		\$ 1,621.63
	2,073.65		
{ Cárceles.....	\$ 25.65	{ Sueldos de Policía.....	\$ 65.50
{ Subsidio á Policía.....	80.00	{ Alumbrado.....	443.48
{ Id. Serenazgo.....	483.76	{ Cárceles.....	201.05
{ Multas animales.....	49.25	{ Peaje animales.....	46.00
{ Puestos en el Mercado.....	62.10	{ Serenazgo.....	1,295.25
{ Alumbrado.....	519.70	{ Jornales de Policía.....	92.50
{ Trabajos de Policía.....	5.50	{ Extraordinarios de id.....	80
{ Multas personales.....	78.80		\$ 2,145.58
{ Impuestos al ganado.....	28.95	{ Maestros de Escuela.....	\$ 05.00
{ Matrícula de coches.....	1.35	{ Alquiler casas p <sup>a</sup> id.....	148.25
	1,335.06	{ Provisiones para id.....	10.00
{ Multas Judiciales.....	\$ 20.00	{ Inspeccion de id.....	20.00
{ Rastro de Instruccion.....	282.75	{ Extraords. de Instru.....	57.25
{ Taquillas.....	23.75		\$ 240.50
{ Tercenas.....	2.00		
{ Subsidio á Instruccion.....	140.00	Saldo que sale.....	\$ 189.89
	468.50		
	\$ 3,877.21		\$ 4,007.71
	\$ 4,197.10		\$ 4,197.10

S. E. ú O.

San José, diciembre 2 de 1881.—JULIAN M. CONEJO, encargado de la Contabilidad

Siendo testigos Pedro de Arpido é Francisco Sanchez, españoles residentes en este pueblo—(f.) Diego Palaez—Ante mí—(f.) Joan Martínez de Mendía, escribano.

En el pueblo de Nicoya de la real corona, en veinte é cinco dias de henero de noventa é nueve años, el dicho teniente, por ante mí el dicho escribano, dixo que, por quanto él tiene prevenidos y aprestados para la defensa del puerto desta provincia y esteros della, veinte españoles y ducientos indios flecheros, por si acaso el enemigo cosario entráre en esta baya y con intento de quemar los navios que estan en el astillero acabándose, y hacer otros daños, y subir por los esteros con lanchas, con la dicha gente puesta en emboscadas se les pueda hacer algun castigo, ó á lo ménos obiar que no quemen los dichos navios y hagan otros daños: é porque para los arcabuceros españoles falta lo principal que es la pólvora, y en esta provincia no la ay, mandó se dé recaudo para los oficiales reales de la provincia de Nicaragua y desta de Nicoya, para que invien alguna pólvora y municion para el dicho efeto: y así lo proveyó é firmó—(f.) Diego Pelaez—Ante mí—(f.) Joan Martínez de Mendía, escribano.

Despachóse el recaudo necesario para los oficiales reales de la provincia de Nicaragua, y se le entregó á Don Joan de Peñalosa, cacique deste pueblo, y á Pedro de Alarcon, é Joan Perez, indios que van para el dicho efeto á la dicha provincia de Nicaragua, de que doy fee envia en veinte é cinco de henero del dicho año—(f.) Joan Martínez de Mendía, escribano.

En el pueblo de Nicoya de la real corona, en seis dias del mes de febrero de mill y quinientos é noventa é nueve años, el dicho Diego Pelaez, teniente de alcalde mayor desta provincia, por ante mí el dicho escribano, dixo que, por quanto en este punto que será como á las tres de la tarde, llegó á darle aviso una de las centinelas que estan en el cerro de Santa Catalina, de aver visto una vela en la baya deste puerto, é porque podría ser algun cosario, é para estorbar, y si es, que no haga daño y se le haga algun castigo, conviene acudir al mejor remedio, y así luego mandó atalayá la baya para que viesen la boca del estero que tomaban, para que allí acudiese la mayor parte de la gente: y así partió luego deste pueblo con cien indios flecheros, y dejó dada orden á Xpóval. Sanchez para que recogiese los demás

te—(f.) Diego Pelaez—Ante mí—(f.) Ant<sup>o</sup> Paez, escribano nombrado.

Yo Tomás Hernandez, escribano nombrado desta ciudad del Espíritu Santo, certifico y doy fe é verdadero testimonio á los que la presente vieren, cómo dos indios de la provincia de Nicoya, llamados Joan Campos y Joan Barba, llegaron á esta ciudad oy diez y siete de henero de noventa y nueve años, y entregaron á Francisco Ramiro Corajo y á Anton Venegas, alcaldes ordinarios desta ciudad por el rey nuestro señor, un pliego cerrado y sellado con un sobreescrito que dice “Á Don Alonso de Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago, comendador de Villamayor, presidente del Audiencia Real de Panamá y capitán general del reino de Tierra Firme—Panamá—Presidente de Guatemala”, é una real provision de la Real Audiencia de Guatemala, enviada por Fernando Lopez de Gastaca, en que se manda pongan en orden y esten prevenidos estos puertos, y una carta del dicho Fernando Lopez para el teniente de gobernador desta provincia, y en su ausencia, á los alcaldes ordinarios: é para que dello conste, di la presente en esta pública forma, en esta ciudad del Espíritu Santo, puerto de Esparza, provincia de Costa-Rica, en diez y siete dias del mes de henero de mill y quinientos é noventa é nueve años: en fe de lo cual, lo firmé de mi nombre é rúbrica acostunbrada, que es á tal en testimonio de verdad—(f.) Tomás Hernandez, escribano nombrado.

En el pueblo de Nicoya de la real corona, en veinte y cuatro dias del mes de henero de mill y quinientos é noventa é nueve años, el dicho teniente, por ante mí el dicho escribano, dixo que, por quanto conviene prevenir y aprestar á los indios flecheros que ay en este dicha provincia, por si acaso fuere cierta la nueva de los cosarios y entráre en esta baya, y con algunas lanchas podría subir por los esteros é venir á los desembarcaderos deste pueblo, que son tres, el de Su Mag., y el del capitán Alonso de Enciso, y el del astillero, donde estan fabricando tres navios Pedro de Arpido é Joan Rey de Fontuoso: y en los dichos esteros estan prevenidos los españoles para, cuando vieren venir las dichas lanchas, cegar el estero con palos cerca del desembarcadero, á donde los flecheros y arcabuceros puedan hacer tiro de las emboscadas donde an de estar puestos, para poder castigar



SECCION DE AVISOS.

INVITACION.

Las fiestas cívicas de esta Ciudad tendrán lugar en los días 24, 25 y 26 del presente. Habrá además de la corrida de toros, hermosos juegos de pólvora y brillantes carreras de caballos en la mañana de dichos días, y elevación de globos con para-caídas en las tardes. En uno de éstos descenderá el niño Panchito, y en otro una Señorita. Invitamos á los habitantes de las demás Provincia, y á los de la vecina Ciudad de Rivas, para que nos honren con su asistencia.

La Junta Directiva, A. SANTOS.—S. URBINA.

Liberia, diciembre 15 de 1881.

S r. 2.

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA"

Elegantes solones para servir á las Señoras.

Dormitorios separados para una sola persona, á 75 cts.

Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts.

Propietarios,

DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.

FRENTE AL PALACIO NACIONAL.

Calle del Comercio.

26 v. 1.

AVISO.—A Nuestra Señora de Dolores le han robado de la garganta, un sortecante de oro en forma de cadena y adornado con esmeraldas. Suplico á la persona á quien se lo lleguen á vender ó sepa quien lo tenga, me haga el favor de avisarme.

El Mayordomo.—BARTOLOMÉ CASTRO.

2 v. 1.

Cartas rezagadas en noviembre último.

Table with columns: Nombre, Direccion, and a list of names and addresses from various locations like Cartago, Heredia, San José, etc.

Cartas rezagadas por falta de franqueo.

Table with columns: Nombre, Direccion, listing names like Alvarado Fea. and Cárdenas Melchor.

Cartas del Exterior rezagadas en el mes de noviembre.

Table with columns: Nombre, Direccion, listing names like Aguilar Ramon, Ardon Lisandro, etc.

AVISO.—Competentemente autorizado ofrezco en venta ó alquiler, á la mejor postura, el patio de beneficiar café del curso á bienes de Don José María Prado, situado en el barrio de la "Sabanilla" de esta Ciudad. El 15 de noviembre próximo, quedará cerrada la licitacion, y las propuestas pueden dirigirse al Lic. Don Mauro Fernandez, ó á mi, indistintamente. San José, octubre 25 de 1881.

PEDRO PÉREZ ZELEDON.

15 v. 15

AVISO INTERESANTE.—El último vapor trajo, para Mariano Chaverri, residente en Heredia, entre otros artículos, los siguientes: 1º, sombreros de fieltro de última moda y de diferentes colores y tamaños; 2º, cuadernos para recibos de café; 3º, documentos para transacciones del mismo artículo; y 4º, poderes para asuntos judiciales.

Ocurrid á su tienda y haréis buenos negocios.

Diciembre 16 de 1881. 5 v. 1.

AVISO.—De la Alcaldía 2ª de esta Ciudad ha desaparecido el juicio ejecutivo entablado por el Banco de la Unión contra Baltasar Rodríguez. Se previene su inmediata devolucion si se quiere evitar la responsabilidad consiguiente.

San José diciembre 15 de 1881. 4 v. 1.

Deutscher Unterstuetzungs-Verein. Zur Generalversammlung, Sonnabend d 17 ten December á. c., Abends 8 Uhr, im Locale des Herrn Juan Beer, ladet im Auftrage des Herrn Praesidenten die geehrten Mitglieder ergebnst ein.

RODOLFO NEUMANN.

Schriftführer.

2 v. 1.

VENDO UNA HACIENDA DE CAFE EN LA CIUDAD DE ALAJUELA, CON LA COSECHA QUE TIENE.

Vendo igualmente mi casa de habitacion, situada en uno de los puntos más importantes de esta Capital; y ofrezco recibir en pago otra casa más pequeña y situada en cualquier punto de San José.

Qualquier persona puede con franqueza pasar á ver y examinar dichas fincas.

San José, noviembre 26 de 1881.

RAMON LORIA.

6 v. 4.

al dicho cosario y defender que no tomen ni quemem los dichos navios ni hagan otros daños: é para que en todo aya órden é puntualidad para cuando las centinelas que estan puestas en toda esta costa dieren aviso, y los indios flecheros puedan bajar á los dichos esteros, el dicho teniente mandó hacer reseña y alarde general á los dichos indios, el cual se hizo, y se va listando en la manera siguiente: siendo capitán Don Gaspar de Contreras, gobernador, y Don Joan de Contreras, el viejo, maese de campo, en la manera siguiente.

Capitan, Don Gaspar de Contreras.

Capitan, Don Joan de Contreras.

Maese de campo, Don Joan de Contreras el viejo.

- List of names: Alferez, Diego García; Sargento 2º, Xpóval. García; Don Joan Peñalosa; Sebastian Lopez; Diego Cano; Alonso García; Alonso; Miguel Perez; Jhoan Rodriguez; Don Antonio; Francisco; Pedro Cano; Joan Galan; Alonso García; Luis Gomez; Alonso Muñiz; Diego; Tomás Calero; Gaspar; Martin; Joan; Domingo; Alonso; Hernando; Alonso; Luis; Andres; Miguel; Alonso Perez; Sargento, Don Antonio; Sargento 3º, Diego Martín; Xpóval. Sanchez; Joan Barba; Francisco; Luis Gomez; Melchior Hernandez; Tomás; Mateo; Alonso Perez; Jhoan; Martin Gutierrez; Joan Perez; Joan Perez; Pablo Cob; Joan Campos; Francisco Perez; Martin Sanchez; Anton; Gaspar de Zamora; Pedro Cano; Luis Pedro; Hernando; Joan; Francisco; Pedro; Bartolomé; Luis; Alonso.

- List of names: Joan Fernandez; Luis Gomez; Mateo; Anton; Diego; Alonso; Joan; Luis; Diego; Francisco; Pablo; Pedro; Andres; Baltazar; Diego; Sebastian; Pablo; Xpóval; Bartolomé; Joan; Pedro; Diego Pedro; Pedro; Domingo; Joan; Pedro; Joan; Joan; Miguel; Francisco; Ambrosio; Joan; Alonso; Francisco; Joan; Alonso; Pedro; Baltazar; Tomás; Pedro; Alonso; Alonso; Mateo; Alonso; Miguel; Joan; Gaspar; Domingo; Luis; Gaspar; Miguel; Bartolomé; Pedro; Diego; Ambrosio; Francisco; Joan; Gerónimo; Pedro; Gaspar; Sebastian; Diego; Andres; Estéban; Pedro Joan; Alonso; Pedro.